

## ANEXO 2

### **Formato de certificación para la legalización del pago asociado a los gastos de la nómina y/o remuneración del talento humano disponible de las unidades de cuidado intensivo e intermedio, reglamentado en la Resolución 1161 de 2020**

Yo \_\_\_\_\_ identificado con la Cédula  
No. \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_ en mi calidad  
de representante legal de la IPS  
con NIT \_\_\_\_\_, manifiesto que la información aquí reportada es  
veraz, de acuerdo con lo indicado en el artículo 9 de la Resolución 1161 de 2020,  
relacionado con la legalización del anticipo por disponibilidad de camas de  
Cuidados Intensivos e Intermedios y, con el fin de cumplir con las características  
fundamentales de la información establecidas en el Régimen de Contabilidad  
Pública, especialmente lo contemplado en el numeral 4.1.2. *Representación fiel*  
*- Para ser útil, la información financiera debe representar fielmente los hechos*  
*económicos. La representación fiel se alcanza cuando la descripción del*  
*fenómeno es completa, neutral, y libre de error significativo, certifico lo*  
*siguiente:*

Que para el mes de \_\_\_\_\_, la IPS realizó los pagos por concepto de  
gastos asociados a la nómina y/o remuneración del Talento Humano en Salud-  
THS disponible en las unidades de cuidados intensivos e intermedios requeridos  
para la atención de COVID -19.

Con los pagos antes certificados, se legaliza el anticipo recibido en virtud de lo  
establecido en la Resolución 1161 de 2020, el día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de  
2021 por valor de \$ \_\_\_\_\_.

Por lo anterior, reconozco que la IPS es la única responsable de lo aquí reportado  
y será la llamada a atender los requerimientos que realicen los organismos de  
control, de inspección y vigilancia, en el marco de sus funciones.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

---